INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de junio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud ejecución de la sentencia respecto del demandante Rodrigo Mahecha. Sírvase Proveer.

Cuatro (4) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2013 00 267 00			
DEMANDANTE	Rodrigo Mahecha	**C.C. No.**	3.233.709
DEMANDADA	IDU		
ASUNTO	Prestaciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud de ejecución de la sentencia, se requiere la incorporación de unos documentos que deben anexarse al expediente digital a crear, comoquiera que actualmente el proceso físico se encuentra en la Corte Suprema de Justicia. Si bien estos documentos fueron remitidos en correo enviado el pasado 26 de enero de 2023, el archivo tiene restringida su descarga y visualización, por lo que el Despacho no ha podido acceder a los mismos:

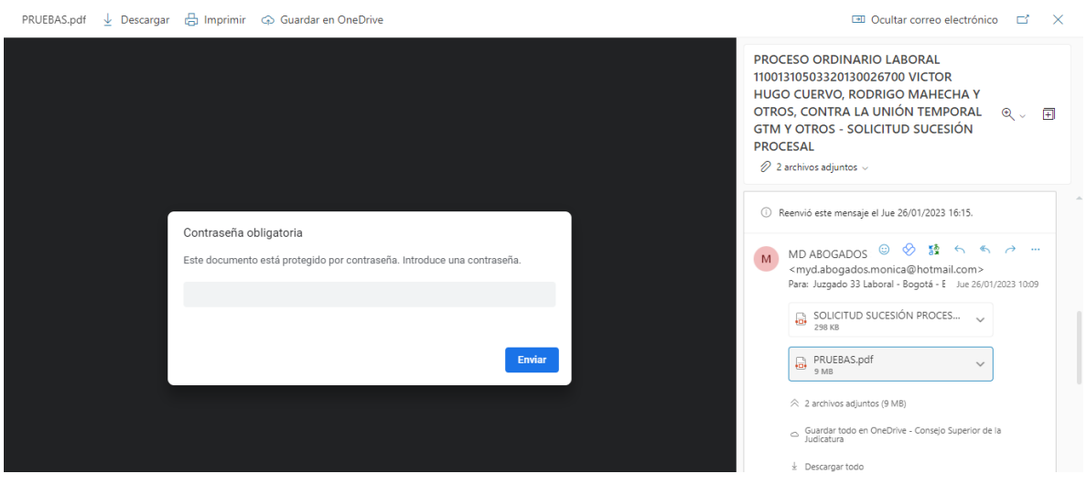

Así mismo, si bien en la solicitud de ejecución se menciona que se aporta acta de la sentencia de primera instancia, lo que se aportó en su lugar fue el acta de la audiencia del Art. 77 del C.P.T. y S.S., la cual fue llevada a cabo el 14 de junio de 2018.

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue los siguientes documentos:

- Copia del poder inicialmente otorgado por el señor Rodrigo Mahecha , el cual reposa en el expediente físico.
- Sentencia de primera instancia.
- Registro civil de defunción del señor Rodrigo Mahecha.
- Copia del registro civil de matrimonio y de nacimiento de los sucesores procesales.
- Poder otorgado por los sucesores procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2023 Por ESTADO N.º 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4664a7ed7b91990a58aa1dd5afaf5e13c8eea974132d97c68c2a26656d3f832**
Documento generado en 04/07/2023 01:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica